

Fondo de Desarrollo Económico

**(Patrimonio Especial con Finalidad Específica)
Informe y Estados Financieros
Intermedios (no auditados)
30 de junio de 2021 y 2020**

Fondo de Desarrollo Económico
(Patrimonio Especial con Finalidades Específicas)

Contenido
Al 30 de junio de 2021 y 2020

	Página
Informe intermedio de los auditores independientes	1 - 2
Estados financieros intermedios:	
Balance general intermedio	3
Estado de resultados intermedio	4
Nota a los estados financieros intermedios	5 – 24

Informe sobre revisión de información financiera intermedia

A el Administrador del
Fondo de Desarrollo Económico

Introducción

Hemos revisado el balance general intermedio adjunto del Fondo de Desarrollo Económico al 30 de junio de 2021, y el estado de resultados por el período de seis meses que terminó en esa fecha, y un resumen de las políticas contables importantes y otras notas explicativas. La administración del Fondo es responsable por la preparación y presentación razonable de esta información financiera intermedia de conformidad con las normas contables para Bancos vigentes en El Salvador. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia con base en nuestra revisión.

Alcance de la revisión

Efectuamos nuestra revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410, *Revisión de información financiera intermedia efectuada por el auditor independiente de la entidad*. Una revisión de información financiera intermedia consiste en hacer indagaciones, principalmente con las personas responsables de los asuntos financieros y contables, y aplicar procedimientos de revisión analítica y otros procedimientos de revisión. Una revisión es sustancialmente menor en alcance que una auditoría realizada de acuerdo con normas internacionales de auditoría y, en consecuencia, no nos permite obtener una seguridad de que conociéramos todos los asuntos importantes que pudieran identificarse en una auditoría. Consecuentemente, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

Con base en nuestra revisión, nada ha llegado a nuestra atención que nos haga creer que la información financiera intermedia adjunta no presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Fondo de Desarrollo Económico al 30 de junio de 2021, y su desempeño financiero por el período de seis meses que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables para Bancos vigentes en El Salvador.

Base contable

Sin calificar nuestra conclusión, hacemos referencia a la Nota 2 a los estados financieros que describen las normas técnicas y principios de contabilidad utilizados en la preparación de los estados financieros intermedios adjuntos. Estos estados financieros han sido preparados de conformidad con las normas contables para Bancos vigentes en El Salvador; las cuales constituyen una base aceptada de contabilidad distinta a las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF. Las principales diferencias entre las normas utilizadas y las NIIF se presentan en la Nota 13. En consecuencia, estos estados financieros deberán ser leídos e interpretados en base a las políticas contables detalladas en la Nota 2. Los estados financieros y sus notas se preparan de conformidad con la NCB-017 Normas para la Elaboración de Estados Financieros de Bancos. Los estados financieros publicados tienen su origen en la NCB-017 y el contenido lo establece la NCB-018 Normas para Publicación de los Estados Financieros de los Bancos.

Otro asunto

Los estados financieros del Fondo de Desarrollo Económico correspondientes al 31 de diciembre de 2020 fue auditado por otro auditor, quien emitió una opinión no modificada en su informe de fecha 10 de febrero de 2021; mientras que en su revisión al balance general intermedio y de los correspondientes estado de resultados intermedios por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2020 expresó una conclusión sin salvedades en informe de fecha 30 de julio de 2020.

Audidores y Consultores de Negocios, S. A. de C. V.
Inscripción No. 3614


Angela Osorio de Argueta
Socia



23 de julio de 2021
San Salvador, República de El Salvador

Fondo de Desarrollo Económico
(Patrimonio Especial con Finalidades Específicas)

Balance General intermedio (no auditado)
30 de junio de 2021 y 2020

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	2021	2020
Activo			
Activos corriente:			
Caja y bancos		\$ 12,017.7	\$ 12,040.8
Inversiones financieras, netas	4	754.4	758.9
Cartera de préstamos, neta de reservas de saneamiento	5	<u>53,405.5</u>	<u>46,911.1</u>
Total activo corriente		<u>66,177.6</u>	<u>59,710.8</u>
Activos no corrientes:			
Diversos, neto de provisión de cuentas incobrables		1,650.0	240.1
Bienes recibidos en pago, neto de provisión por pérdida		242.1	313.6
Bienes muebles y otros, neto de depreciación acumulada		<u>1,464.9</u>	<u>1,244.6</u>
Total activo no corriente		<u>3,357.0</u>	<u>1,798.3</u>
Total activo		<u>\$ 69,534.6</u>	<u>\$ 61,509.1</u>
Pasivo y patrimonio			
Pasivos corriente:			
Préstamos del Banco de Desarrollo de la República El Salvador	6	<u>\$ 7,289.9</u>	<u>\$ 2,313.1</u>
		<u>7,289.9</u>	<u>2,313.1</u>
Pasivos no corriente:			
Cuentas por pagar		2,063.5	668.8
Provisiones		78.1	51.1
Diversos		<u>-</u>	<u>0.4</u>
Total pasivo no corriente		<u>2,141.6</u>	<u>720.3</u>
Total pasivo		<u>9,431.5</u>	<u>3,033.4</u>
Patrimonio			
Capital del fondo		55,000.0	55,000.0
Resultados acumulados		<u>5,103.1</u>	<u>3,475.7</u>
Total patrimonio		<u>60,103.1</u>	<u>58,475.7</u>
Total pasivo y patrimonio		<u>\$ 69,534.6</u>	<u>\$ 61,509.1</u>

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros intermedios

Fondo de Desarrollo Económico
(Patrimonio Especial con Finalidades Específicas)

Estado de Resultados Intermedio (No auditado)
Por los períodos de seis meses que terminaron el
30 de junio de 2021 y 2020

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	2021	2020
Ingresos de operación:			
Intereses de préstamos		\$ 1,860.3	\$ 1,552.3
Comisiones y otros ingresos de préstamos		0.1	0.3
Intereses sobre inversiones		21.6	22.2
Intereses sobre depósitos		134.6	320.0
Otros servicios y contingencias		<u>1,025.1</u>	<u>-</u>
Total ingresos de operación		<u>3,041.7</u>	<u>1,894.8</u>
Costos de operación:			
Intereses sobre préstamos		163.0	47.7
Comisiones y otros		<u>0.1</u>	<u>0.1</u>
Total costos de operación		<u>163.1</u>	<u>47.8</u>
Reservas de saneamiento		<u>423.5</u>	<u>122.0</u>
Utilidad antes de gastos		<u>2,455.1</u>	<u>1,725.0</u>
Gastos de operación:			
	7		
De funcionarios y empleados		1,027.3	644.8
Generales		291.9	141.2
Depreciaciones y amortizaciones		<u>48.5</u>	<u>31.1</u>
Total gastos de operación		<u>1,367.7</u>	<u>817.1</u>
Otros ingresos, neto		<u>558.9</u>	<u>113.4</u>
Utilidad antes de impuesto sobre la renta		1,646.3	1,021.3
Menos:			
Impuesto sobre la renta		<u>310.0</u>	<u>-</u>
Utilidad neta		<u>\$ 1,336.3</u>	<u>\$ 1,021.3</u>

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros intermedios

Fondo de Desarrollo Económico (Patrimonio Especial con Finalidades Específicas)

Notas a los Estados Financieros Intermedios (No auditado) 30 de junio de 2021 y 2020

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

Nota 1. Operaciones

Fondo de Desarrollo Económico (“el Fondo o FDE”), fue creado mediante el Decreto de Ley aprobado por la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, según Decreto N° 847 del 22 de septiembre de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 197 del 21 de octubre de 2011, con vigencia a partir del 19 de enero de 2012. Según esta Ley, el Fondo es un patrimonio especial con finalidades específicas y es administrado por el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL) que tiene sus oficinas ubicadas en Calle El Mirador y 89 Avenida Norte Torre II, Nivel 4, Edificio World Trade Center, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador.

Según su Ley de Creación, los recursos del FDE se destinarán a promover el desarrollo de proyectos viables y rentables de los sectores productivos del país, a fin de contribuir a incrementar la producción y exportación de productos y servicios nacionales, apoyar el fortalecimiento de cadenas productivas, promover el desarrollo y competitividad de los empresarios, propiciar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa y la generación de empleos.

Nota 2. Principales políticas contables

Las normas contables utilizadas para la preparación de estos estados financieros fueron emitidas por la anterior Superintendencia del Sistema Financiero; no obstante, dicha normativa contable permanece vigente de conformidad a lo establecido en la Ley de Regulación y Supervisión del Sistema Financiero.

a. Normas técnicas y principios de contabilidad

Los presentes Estados Financieros han sido preparados por el Fondo con base a las normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, las cuales prevalecen cuando existe conflicto con las normas internacionales de información financiera NIIF (Nota 14). El Fondo utilizará las NIIF en su opción más conservadora cuando la Superintendencia no se haya manifestado por algunas de las opciones permitidas; en el caso que la transacción u operación contable no se encuentre regulada deberá contabilizarse utilizando el marco conceptual de las referidas normas.

Fondo de Desarrollo Económico **(Patrimonio Especial con Finalidades Específicas)**

Notas a los Estados Financieros Intermedios (No auditado) **30 de junio de 2021 y 2020**

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

Los requerimientos de presentación de estados financieros y notas, así como el contenido divulgativo del mismo, está establecido por la NCB-017 Normas para la Elaboración de Estados Financieros de Bancos. Fondo de Desarrollo Económico publica sus estados financieros con base a la NCB-018 Normas para la Publicación de los Estados Financieros de los Bancos.

Los estados financieros intermedios no auditados están destinados únicamente a proporcionar una actualización sobre el contenido de los últimos estados financieros anuales autorizados para su emisión, centrándose en nuevas actividades, eventos y circunstancias que ocurran durante el período de seis meses, y no duplican la información previamente reportada en los últimos estados financieros anuales autorizados para su emisión.

En consecuencia, estos estados financieros intermedios no auditados no incluyen toda la información requerida de los estados financieros completos preparados de acuerdo con las Normas Contables para Bancos vigentes en El Salvador, en consecuencia, para una comprensión adecuada de la información incluida en estos estados financieros intermedios no auditados, deben leerse junto con los estados financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2020 y para el año finalizado.

En la preparación y elaboración de los estados financieros condados intermedios se han seguido las mismas políticas contables que se utilizaron en la preparación de los estados financieros anuales más recientes.

b. Políticas obligatorias

Las políticas contables de obligatorio cumplimiento tratan sobre los temas siguientes:

- (a) Inversiones financieras,
- (b) Provisión de intereses y suspensión de la provisión,
- (c) Activo fijo,
- (d) Indemnizaciones y retiro voluntario,
- (e) Reservas de saneamiento,
- (f) Préstamos e intereses vencidos,
- (g) Activos extraordinarios,
- (h) Valorización de la moneda extranjera,
- (i) Intereses por pagar,
- (j) Reconocimiento de ingresos,
- (k) Reconocimiento de pérdidas en préstamos y cuentas por cobrar,

Fondo de Desarrollo Económico (Patrimonio Especial con Finalidades Específicas)

Notas a los Estados Financieros Intermedios (No auditado) 30 de junio de 2021 y 2020

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

Las políticas sobre los temas antes relacionados se publican por la Superintendencia del Sistema Financiero en los boletines y otros medios de divulgación.

c. Información comparativa

La información para el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2021, contenida en estos estados financieros sin auditar de seis meses, se presenta únicamente a efectos de comparación con la información relativa al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2020.

d. Estacionalidad de las Transacciones del Fondo

En vista de las actividades comerciales en las que participa el Fondo, sus transacciones no son de naturaleza cíclica o estacional. Por lo tanto, no se incluyen divulgaciones específicas en estas notas explicativas de los estados financieros no auditados para los períodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2021 y 2020.

e. Materialidad

Al determinar las divulgaciones de notas que deben hacerse sobre las distintas partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Fondo tuvo en cuenta su materialidad en relación con los estados financieros intermedios.

f. Uso de estimaciones contables en la preparación de los estados financieros

La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia del Fondo realice ciertas estimaciones y supuestos que afectan los saldos de los activos y pasivos, la exposición de los pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los ingresos y gastos por los períodos informados. Los activos y pasivos son reconocidos en los estados financieros cuando es probable que futuros beneficios económicos fluyan hacia o desde la entidad y que las diferentes partidas tengan un costo o valor que puede ser confiablemente medido. Si en el futuro estas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio de la gerencia a la fecha de los estados financieros, se modificaran con respecto a las actuales circunstancias, los estimados y supuestos originales serán adecuadamente modificados en el año en que se produzcan tales cambios.

Fondo de Desarrollo Económico (Patrimonio Especial con Finalidades Específicas)

Notas a los Estados Financieros Intermedios (No auditado) 30 de junio de 2021 y 2020

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

Estas estimaciones, que se hicieron sobre la base de la mejor información disponible, se refieren básicamente a lo siguiente:

- a. Las pérdidas por deterioro de ciertos activos; y
- b. La vida útil de los activos fijos

Durante el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2021 no se realizaron cambios significativos en las estimaciones realizadas a finales de año de 2020.

Nota 3. Unidad monetaria

La Ley de Integración Monetaria aprobada con fecha 30 de noviembre 2000, establece que a partir del 1 de enero de 2001 el dólar de los Estados Unidos de América será moneda de curso legal y que todas las transacciones que se realicen en el sistema financiero se expresarán en dólares. Los libros del Fondo se llevan en dólares de los Estados Unidos de América representados por el símbolo \$ en los estados financieros adjuntos.

Nota 4. Inversiones financieras (Neto)

Al 30 de junio de 2021 y 2020 las inversiones financieras ascienden a \$754.4 y \$758.9, respectivamente, con una tasa de rendimiento promedio anual de 5.75% (5.78% en 2020).

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos (incluyendo intereses y comisiones) de la cartera de inversiones entre el saldo promedio de la cartera bruta de inversiones por el período reportado.

Durante el período reportado no se han constituido provisiones sobre la cartera de inversiones.

Nota 5. Cartera de préstamos neta de reserva de saneamiento (neto)

Al 30 de junio de 2021 y 2020, la cartera de préstamos se presenta a continuación:

	2021	2020
Cartera bruta de préstamos	\$ 58,007.1	\$ 52,505.0
Menos provisiones	<u>(4,601.6)</u>	<u>(5,593.9)</u>
Cartera de riesgos neta	<u>\$ 53,405.5</u>	<u>\$ 46,911.1</u>

Fondo de Desarrollo Económico (Patrimonio Especial con Finalidades Específicas)

Notas a los Estados Financieros Intermedios (No auditado) 30 de junio de 2021 y 2020

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

El movimiento de las provisiones en el período reportado es el siguiente:

Saldo al 31 de diciembre de 2019	\$	5,514.6
Más: Constitución de reservas		122.0
Menos: Liberaciones		<u>(42.7)</u>
Saldo al 30 de junio de 2020	\$	<u>5,593.9</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2020	\$	4,557.0
Más: Constitución de reservas		423.5
Menos: Traslados a activo extraordinarios		(9.2)
Menos: Liberaciones		<u>(369.7)</u>
Saldo al 30 de junio de 2021	\$	<u><u>4,601.6</u></u>

La tasa de cobertura es de 7.93% (10.65% en 2020).

La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje que resulta de dividir el monto de las provisiones entre el monto del activo.

La tasa de rendimiento promedio anual de la cartera de préstamos es de 6.37% (6.34% en 2020).

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos (incluyendo intereses y comisiones) entre el saldo promedio de la cartera bruta de préstamos por el período reportado.

Los préstamos con tasa de interés fijas representan el 100% de la cartera de préstamos, y no se cuenta con préstamos con tasa de interés ajustable en ambos períodos.

Nota 6. Préstamos del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador

Al 30 de junio de 2021 y 2020 el Fondo tiene préstamos recibidos del Banco de Desarrollo la República de El Salvador por \$7,289.9 y \$2,313.1, respectivamente, que incluye capital más intereses, a una tasa de 3.78% promedio anual (3.94% en 2020), con vencimiento el 26 de septiembre de 2024, con garantía fiduciaria-prendaria.

Fondo de Desarrollo Económico (Patrimonio Especial con Finalidades Específicas)

Notas a los Estados Financieros Intermedios (No auditado) 30 de junio de 2021 y 2020

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

Nota 7. Gastos de operación

Los gastos de operación por los períodos del 1 de enero al 30 de junio de 2021 y 2020 se resumen a continuación:

	2021	2020
Gastos de funcionarios y empleados:		
Remuneraciones	\$ 607.1	\$ 406.0
Prestaciones al personal	328.1	191.0
Indemnizaciones al personal	48.5	33.3
Gastos del Directorio	9.9	-
Otros gastos del personal	<u>33.7</u>	<u>14.5</u>
	1,027.3	644.8
Gastos generales	291.9	141.2
Depreciaciones y amortizaciones	<u>48.5</u>	<u>31.1</u>
Total	<u>\$ 1,367.7</u>	<u>\$ 817.1</u>

Nota 8. Indicadores relativos a la carga de recursos humanos

Por los períodos del 1 de enero al 30 de junio de 2021 y 2020, el FDE ha mantenido un promedio de 78 y 59 empleados, respectivamente. De ese número, el 95% se dedica a los negocios del Fondo (80.0% en 2020) y el 5% es personal de apoyo (20.0% en 2020).

Nota 9. Litigios pendientes

Al 30 de junio de 2021 se tienen 35 (37 en 2020) litigios pendientes por un monto de \$6,924.0 (\$7,858.8 en 2020) promovidos por el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador en su calidad de Administrador del Fondo contra diversos clientes por montos adeudados al Fondo.

Nota 10. Personas relacionadas

Debido a que el Fondo no tiene accionistas y por su naturaleza de patrimonio especial con finalidades específicas, solamente califican como personas relacionadas los Directores y Gerentes de BANDESAL y del Fondo.

Fondo de Desarrollo Económico **(Patrimonio Especial con Finalidades Específicas)**

Notas a los Estados Financieros Intermedios (No auditado) **30 de junio de 2021 y 2020**

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

Conforme al Artículo No. 58 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo, el capital del Fondo se ha conformado por aportes del Banco Central de Reserva de El Salvador el primero de \$5,000.0 del 26 de marzo de 2012, el segundo de \$10,000.0 del 27 de marzo de 2014, el tercero de \$10,000.0 del 10 de octubre de 2014, y por un aporte de FANTEL de \$30,000.0 del 17 de abril de 2012. De acuerdo a este artículo, el Ministerio de Hacienda tiene aportes pendientes de realizar al patrimonio del FDE por \$10,000.0.

Nota 11. Límites en la concesión de créditos

El Fondo realizará operaciones directas de financiamiento de mediano y largo plazo. Excepcionalmente, se podrá otorgar financiamiento de capital de trabajo cuando el mismo esté relacionado a un proyecto de inversión.

El Fondo podrá otorgar créditos hasta por el 90% del financiamiento total requerido del proyecto.

Asimismo, el Fondo no podrá realizar con un mismo sujeto o grupo económico, operaciones directas de financiamiento por más del 15% de su Fondo Patrimonial.

Al momento de su otorgamiento, el saldo de cartera de proyectos financiados a instituciones del sector público no podrá representar, en su conjunto más del 15% de la totalidad de la cartera de créditos del Fondo. En el caso de proyectos con participación público privado en los cuales el sector público participe con más del 40% de la propiedad, el límite será del 5%. En todo caso, estos financiamientos no podrán representar en su conjunto más del 20% de la totalidad de la cartera de créditos del Fondo al momento de su otorgamiento.

Nota 12. Requerimientos de Fondo Patrimonial o Patrimonio Neto

De acuerdo con el Artículo No. 64 de la Ley de Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo, con el objeto de mantener constantemente su solvencia, el Fondo debe presentar una relación de por lo menos el 12% entre su fondo patrimonial y la suma de sus activos ponderados conforme lo establece la citada Ley y no podrá ser inferior al 4% de sus pasivos y contingencias.

Fondo de Desarrollo Económico (Patrimonio Especial con Finalidades Específicas)

Notas a los Estados Financieros Intermedios (No auditado) 30 de junio de 2021 y 2020

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

La situación del Fondo al 30 de junio de 2021 y 2020, es la siguiente:

	2021	2020
Relación fondo patrimonial sobre activos ponderados	33.67%	111.71%
Relación fondo patrimonial sobre pasivos y contingencias	47.23%	1,911.14%

Nota 13. Hechos relevantes

- a) Fondo de Desarrollo Económico (“el Fondo o FDE”), se aprobó reforma a la ley de creación bajo el Decreto de Ley aprobado por la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, según Decreto No. 653 del 04 de junio de 2020, publicado en el Diario Oficial No. 117 del 09 de junio de 2020, con vigencia a partir del 17 de junio de 2020.
- b) Como Institución Financiera BANDESAL está efectuando seguimiento a los mercados internacionales, las fluctuaciones de los precios y tasas, así como de las estadísticas derivadas del impacto COVID-19, tanto sanitarias como económicas a nivel internacional, se está en constante comunicación con los proveedores de fondos a fin de estar monitoreando tasas, cupos disponibles y condiciones especiales por la pandemia COVID-19.

En El Salvador se emitieron los siguientes decretos:

- Decreto Legislativo N°593 de fecha 14 de marzo de 2020 mediante el cual se decreta Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19, con el fin de velar por la salud y el bienestar de la población a través de la adopción de medidas de asistencia que coadyuven a solventar la situación, en forma oportuna, eficaz y eficiente.
- Decreto Legislativo N°594 de fecha 14 de marzo de 2020, mediante el cual se decreta la Ley de Restricción Temporal de Derechos Constitucionales Concretos para atender la Pandemia de COVID-19, se establece con el fin de controlar de manera eficiente el inminente impacto sanitario de la pandemia que afrontaría el país.

Fondo de Desarrollo Económico **(Patrimonio Especial con Finalidades Específicas)**

Notas a los Estados Financieros Intermedios (No auditado) **30 de junio de 2021 y 2020**

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

El Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador emitió “Normas Técnicas Temporales para Enfrentar Incumplimientos y Obligaciones Contractuales”, (CNBCR-04/2020) las cuales están vigentes por 180 días a partir del 19 de marzo de 2020. El objetivo de las Normas es incentivar la búsqueda de mecanismos de apoyo a la situación crediticia de los deudores que puedan presentar dificultades de pago en sus préstamos o a los sujetos obligados contractualmente con entidades financieras a las que les apliquen dichas normas, como consecuencia de la crisis económica derivada de los efectos COVID-19, la cual fue declarada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud.

Las herramientas e incentivos establecidos en dichas Normas, podrán considerar entre otros aspectos los siguientes:

- a. Reducción de la tasa de interés
- b. Ampliación del plazo contratado de la facilidad crediticia
- c. Períodos de gracia de capital e intereses
- d. Refinanciamientos
- e. Consolidaciones
- f. Reestructuraciones
- g. Adecuaciones de cuotas
- h. Diferimiento de cuotas de pago (Ballon Payment), entre otras.

BANDESAL en atención al Decreto Legislativo 593 de fecha 14 de marzo de 2020 y a las Normas técnicas temporales para enfrentar incumplimientos y obligaciones contractuales (CNBCR-04/2020) la Junta Directiva de BANDESAL ha aprobado “Políticas crediticias extraordinarias temporales para apoyar la situación de los deudores del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador y de los Fondos administrados por éste”.

El objetivo de las Políticas crediticias extraordinarias de carácter temporal es normar el tipo de apoyo que se le otorgará a los deudores que como consecuencia de la crisis económica derivada de la pandemia COVID-19, hayan sido afectados previo a la declaración de emergencia nacional, durante o posterior a la misma.

Dicha afectación se podría estar viendo ya reflejada en la generación de mora, o en la imposibilidad a futuro de pagar las cuotas normales de los créditos recibidos ya sea con recursos del Banco, del FDE o de Fondo Mujer, o respaldados por el Fondo Salvadoreño de Garantías.

Fondo de Desarrollo Económico
(Patrimonio Especial con Finalidades Específicas)

Notas a los Estados Financieros Intermedios (No auditado)
30 de junio de 2021 y 2020

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

- c) El 26 de febrero de 2021, la Asamblea de Gobernadores aprueba la distribución de utilidades del ejercicio 2020:
 - (a) Aprobar el establecimiento de la reserva legal por \$283.3.
 - (b) Aprobar la propuesta de aplicación de utilidades de \$1,445.5 La distribución de utilidades a Fantel por USD\$159.0, Banco Central de Reserva por USD\$130.1, Programas no reembolsables por USD\$144.5; el remanente de \$1,011.9 aplicarlos a superávit de ejercicios anteriores.

- d) El 19 de febrero de 2020, la Asamblea de Gobernadores aprueba la distribución de utilidades del ejercicio 2019:
 - (a) Aprobar el establecimiento de la reserva legal por \$176.6.
 - (b) Aprobar la propuesta de aplicación de utilidades de \$1,000.6. La distribución de utilidades a Fantel por USD\$109.2, Banco Central de Reserva por USD\$91.0, Programas no reembolsables por USD\$100.0; el remanente de \$700.4 aplicarlos a superávit de ejercicios anteriores.

Fondo de Desarrollo Económico
(Patrimonio Especial con Finalidades Específicas)

Notas a los Estados Financieros Intermedios (No auditado)
30 de junio de 2021 y 2020

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

Nota 14. Sumario de diferencias entre las Normas Contables utilizadas para la preparación de los estados financieros y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

No.	Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)	Normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero
1	<p>Las NIIF requieren para información financiera intermedia, como mínimo los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Un estado de situación financiera condensado; (b) Un estado condensado o estados del resultado del período y otro resultado integral; (c) Un estado de cambios en el patrimonio condensado; (d) Un estado de flujos de efectivo condensado; y (e) Notas explicativas seleccionadas. <p>Referencia: NIC 34 párrafo 8</p>	<p>De acuerdo con las normas para preparación de los estados financieros únicamente se presenta el balance de situación financiera y el estado de resultados y sus notas.</p>
2	<p>Las NIIF requieren que se presente para Información Financiera Intermedia:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Estado de situación financiera al final del período intermedio corriente y un estado comparativo de la situación financiera al final del período contable inmediatamente anterior. 	<p>De acuerdo con las normas para preparación de los estados financieros las publicaciones de los estados financieros deben efectuarse en forma comparativa con igual período anterior, en este caso junio 2020 y junio 2021.</p>

Fondo de Desarrollo Económico
(Patrimonio Especial con Finalidades Específicas)

Notas a los Estados Financieros Intermedios (No auditado)
30 de junio de 2021 y 2020

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

No.	Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)	Normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero
	<p>(b) Estado del resultado del período y otro resultado integral para el período intermedio presente y el acumulado para el período contable corriente hasta la fecha, junto con estados comparativos del resultado del período y otro resultado integral para los períodos intermedios correspondientes (presente y anual acumulado hasta la fecha) del período contable anual precedente inmediato.</p> <p>(c) Un estado de los cambios en el patrimonio, acumulado para todo el período contable hasta la fecha, junto con un estado comparativo del mismo período de tiempo referido al período contable anual precedente.</p> <p>(d) Un estado de flujos de efectivo acumulado para todo el período contable hasta la fecha, junto con un estado comparativo del mismo período de tiempo referido al período contable anual precedente.</p> <p>Referencia: NIC 34 párrafo 20</p>	

Fondo de Desarrollo Económico
(Patrimonio Especial con Finalidades Específicas)

Notas a los Estados Financieros Intermedios (No auditado)

30 de junio de 2021 y 2020

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

No.	Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)	Normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero
3	<p>Las NIIF requieren que el gasto por el impuesto a las ganancias se reconocerá, en cada uno de los períodos intermedios, sobre la base de la mejor estimación del promedio ponderado de la tasa impositiva que se espere para el período contable anual. Los importes calculados para el gasto por el impuesto, en este período intermedio, pueden necesitar ajustes en períodos posteriores siempre que las estimaciones de la tasa anual hayan cambiado para entonces.</p> <p>Referencia: NIC 34 párrafo 30 (c)</p>	<p>De acuerdo con las normas para preparación de los estados financieros únicamente se toma en cuenta la tasa impositiva al cierre de cada período intermedio.</p>
4	<p>La NIIF 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos dentro del alcance de dicha norma deben ser posteriormente medidos al costo amortizado o a valor razonable, basado en el modelo de negocios de la entidad para gestionar los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales de cada activo financiero.</p> <p>i. Las inversiones en instrumentos de deuda que son mantenidas en un modelo de negocios cuyo objetivo es recuperar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que corresponden solamente a pagos del principal e intereses sobre el saldo remanente de</p>	<p>De acuerdo con las normas para preparación de los estados financieros, las inversiones financieras se registran al costo de adquisición o al valor del mercado, el menor. El valor de mercado para los instrumentos que se transan con regularidad en el mercado bursátil salvadoreño se establece por el promedio simple de las transacciones ocurridas en las últimas cuatro semanas; para los títulos valores emitidos por entidades radicadas y no radicadas en el país sin cotización en el mercado bursátil salvadoreño se establece una reserva con base a la categoría de riesgo asignada por una clasificadora de riesgos; y para los títulos valores sin cotización</p>

Fondo de Desarrollo Económico
(Patrimonio Especial con Finalidades Específicas)

Notas a los Estados Financieros Intermedios (No auditado)
30 de junio de 2021 y 2020

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

No.	Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)	Normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero
	<p>principal (SPPI), son posteriormente medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.</p> <p>ii. Las inversiones en instrumentos de deuda que son mantenidas en un modelo de negocios cuyo objetivo es recuperar los flujos de efectivo contractuales y vender los instrumentos de deuda, y que tengan flujos de efectivo contractuales que corresponden a SPPI, son posteriormente medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCORI).</p> <p>iii. Todos los otros instrumentos de deuda o de patrimonio, son posteriormente medidos al valor razonable con cambios en resultados (VRCR).</p> <p>Adicional a lo mencionado previamente, existen ciertas elecciones/designaciones irrevocables que pueden ser aplicadas en el reconocimiento inicial de un activo financiero sobre una base específica.</p> <p>Referencia: NIIF 9 párrafo 4.1.1 al 4.1.5</p>	<p>en el mercado bursátil salvadoreño y sin clasificación de riesgo se valúan a su valor presente. Los títulos valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Reserva y por otras entidades del Estado, pagaderos con fondos del Presupuesto Nacional, se presentan a su valor de adquisición.</p>

Fondo de Desarrollo Económico
(Patrimonio Especial con Finalidades Específicas)

Notas a los Estados Financieros Intermedios (No auditado)
30 de junio de 2021 y 2020

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

No.	Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)	Normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero
5	<p>De acuerdo a la NIIF 9 se debe establecer un modelo de pérdida crediticia esperada (PCE). Esto requiere que se aplique juicio considerable con respecto de cómo los cambios en los factores económicos afectan las PCE. El modelo de deterioro es aplicable a los activos financieros medidos al costo amortizado o al VRCORI, excepto por las inversiones en instrumentos de patrimonio. Bajo las NIIF, Estas provisiones deben medirse así: a) la pérdida crediticia esperada a 12 meses que representa la parte de la pérdida esperada de por vida que se espera que resulte de los eventos predeterminados en un instrumento financiero que sean posibles dentro de los 12 meses posteriores a la fecha del informe y b) La pérdida crediticia esperada de por vida representa las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los eventos de incumplimiento posibles durante la vida útil esperada de un instrumento financiero.</p> <p>El uso de este último es obligatorio cuando ha sucedido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde la fecha de otorgamiento.</p> <p>Referencia: NIIF 9 párrafo 5.5.1 a 5.5.11</p>	<p>De acuerdo con las normas para preparación de los estados financieros las provisiones para riesgos de crédito, reservas de saneamiento de préstamos, intereses por cobrar y otros activos de riesgo se han establecido de conformidad con los instructivos emitidos por la Superintendencia del Sistema Financiero, que requieren la evaluación y clasificación de los activos de riesgo crediticio según la calidad de los deudores, lo cual determina la categoría de riesgo de crédito de cada deudor y su consecuente porcentaje de reserva establecido por el regulador, el cual no necesariamente representa la historia de eventos de incumplimientos y pérdidas de los deudores del Banco y que no son ajustados a expectativas de pérdidas futuras.</p> <p>Los porcentajes requeridos por reserva de saneamiento están claramente establecidos según la clasificación de los instrumentos, dictada por la misma norma.</p>

Fondo de Desarrollo Económico
(Patrimonio Especial con Finalidades Específicas)

Notas a los Estados Financieros Intermedios (No auditado)
30 de junio de 2021 y 2020

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

No.	Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)	Normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero
		De acuerdo a las normas del regulador un crédito se considera vencido cuando supera los 90 días sin recibir el pago de una cuota a partir del vencimiento de la misma. De igual forma, para la determinación de la categoría de riesgo de un deudor no necesariamente debe estar vencido el crédito, ya que, a partir de los 30 días de presentar mora, la categoría de riesgo de un cliente se degrada a A2 y desde ese momento se calcula una reserva de saneamiento del deudor.
6	Las NIIF requieren que una entidad reconozca en el resultado del período como una ganancia o pérdida de valor, el importe de las pérdidas crediticias esperadas o reversiones en que se requiere sea ajustada la corrección de valor por pérdidas en la fecha de presentación. Referencia: NIIF 9 párrafo 5.5.8	De acuerdo con las normas para preparación de los estados financieros las liberaciones de reservas constituidas en años anteriores se registran con crédito a otros ingresos fuera de la utilidad (pérdida) de operación.
7	Las NIIF requiere el reconocimiento contable de intereses de todos los activos financieros, así como el respectivo deterioro. Referencia: NIIF 9 párrafo 5.4.1	De acuerdo con las normas para preparación de los estados financieros la política contable del reconocimiento de intereses indica que no se calculan intereses sobre préstamos vencidos.

Fondo de Desarrollo Económico
(Patrimonio Especial con Finalidades Específicas)

Notas a los Estados Financieros Intermedios (No auditado)
30 de junio de 2021 y 2020

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

No.	Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)	Normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero
8	<p>Las NIIF requiere ciertas divulgaciones relacionadas con el uso de los instrumentos financieros; por ejemplo:</p> <p>Información acerca de los valores razonables de cada clase o grupo de sus activos y pasivos de carácter financiero.</p> <p>Referencia: NIIF 7 párrafo 25</p>	<p>De acuerdo con las normas para preparación de los estados financieros no requiere este tipo de divulgaciones.</p>
9	<p>Las NIIF requieren la divulgación de información cualitativa y cuantitativa sobre la exposición a los riesgos derivados de instrumentos financieros, incluyendo los riesgos de crédito, liquidez y mercado.</p> <p>Referencia: NIIF 7 párrafo 33.34</p>	<p>De acuerdo con las normas para preparación de los estados financieros no requiere la divulgación de este tipo de información.</p>
10	<p>La NIIF 15 requiere que una entidad reconozca sus ingresos de actividades ordinarias para representar la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con los clientes por un importe que refleje la contraprestación a que la entidad espera tener el derecho, a cambio de bienes o servicios comprometidos. Los cinco (5) pasos para su reconocimiento se resumen en la siguiente página:</p>	<p>De acuerdo con las normas para preparación de los estados financieros se reconocen los ingresos devengados sobre la base de acumulación. Cuando un préstamo tiene mora superior a los noventa días, se suspende la provisión de intereses y se reconocen como ingresos hasta que son cobrados en efectivo. Los intereses no provisionados se registran en cuentas de orden.</p>

Fondo de Desarrollo Económico
(Patrimonio Especial con Finalidades Específicas)

Notas a los Estados Financieros Intermedios (No auditado)
30 de junio de 2021 y 2020

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

No.	Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)	Normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero
	<ul style="list-style-type: none"> i. Identificación del contrato con el cliente: Un contrato puede ser escrito, verbal o implícito, debe ser aprobado por las partes contratantes, se deben de identificar los derechos de cada parte sobre los bienes o servicios a transferir, poseer fundamento comercial y sea probable que la entidad recaude la contraprestación. ii. Identificación de las obligaciones de desempeño del contrato: Una entidad evaluará los bienes o servicios comprometidos en un contrato con un cliente e identificará como una obligación de desempeño cada compromiso a transferir al cliente un bien o servicio que es distinto. iii. Determinación del precio de la transacción: El precio de la transacción es el importe de la contraprestación a la que una entidad espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente, excluyendo los importes recaudados en nombre de terceros. iv. Asignación del precio de la transacción a las obligaciones de desempeño del contrato: Distribuir el precio de la transacción a cada obligación de desempeño por un importe que represente la parte de la contraprestación a la que la entidad espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente. 	

Fondo de Desarrollo Económico
(Patrimonio Especial con Finalidades Específicas)

Notas a los Estados Financieros Intermedios (No auditado)
30 de junio de 2021 y 2020

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

No.	Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)	Normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero
	<p>v. Reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño: Una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias cuando (o a medida que) satisfaga una obligación de desempeño mediante la transferencia de los bienes o servicios comprometidos (es decir, uno o varios activos) al cliente. Un activo se transfiere cuando (o a medida que) el cliente obtiene el control de ese activo.</p> <p>Referencia: NIIF 15 párrafo 9, 22, 31, 47 y 73</p>	
11	<p>Las NIIF consideran como componente del gasto (ingreso) por el impuesto a las ganancias el importe del gasto o ingreso por impuestos diferidos relacionado con el origen y reversión de diferencias temporarias. Así mismo, requieren la presentación de activos y pasivos por impuestos diferidos en el balance general.</p> <p>NIC 12 párrafo 77</p>	<p>De acuerdo con las normas para preparación de los estados financieros se requieren que dicho gasto e ingreso se revele en el estado de resultados en la línea de Otros ingresos y gastos – neto. En el caso de los activos y pasivos por impuestos diferidos se presentan en el balance general dentro del rubro de Otros Activos – Diversos y Otros pasivos – diversos.</p>

Fondo de Desarrollo Económico
(Patrimonio Especial con Finalidades Específicas)

Notas a los Estados Financieros Intermedios (No auditado)
30 de junio de 2021 y 2020

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

No.	Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)	Normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero
12	<p>Posterior a su reconocimiento inicial, los activos recibidos en pago de créditos deben reconocerse bajo la NIIF 5, de acuerdo con la cual debe reconocerse una pérdida por deterioro para cualquier activo dado de baja al momento inicial o subsecuente al valor justo menos los costos para vender. Bajo NIIF las reservas constituidas por Ley para los activos extraordinarios no forman parte de los resultados del ejercicio; éstas son apropiaciones de las utilidades retenidas.</p> <p>Referencia: NIIF 5 párrafo 6, 20, 23</p>	<p>De acuerdo con las normas para preparación de los estados financieros los bienes recibidos en pago de créditos se contabilizan de acuerdo a valúo pericial realizado por perito registrado en la Superintendencia. En adición, las normas contables requieren aplicar provisiones por pérdidas en un plazo de cuatro años hasta completar el cien por ciento del activo.</p>
13	<p>La NIIF 16 inicio su vigencia a partir del 1 de enero de 2019, cambiando principalmente el tratamiento contable a los arrendamientos operativos. La norma requiere que las entidades incluyan estos arrendamientos en el balance general, por lo que tendrán que reconocer activos asociados al derecho de uso de tales arrendamientos y pasivos por las obligaciones del pago de renta de los mismos arrendamientos en su balance general. La norma tiene ciertas exenciones que permiten reconocer ciertos pagos por arrendamiento como un gasto.</p> <p>Referencia: NIIF 16</p>	<p>El Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, en su sesión del CN-19/2019 del 11 en diciembre de 2019, acordó que NIIF 16 no será de aplicación obligatoria en el año 2019 para los integrantes del sistema financiero, por lo que deberán continuar con el tratamiento contable vigente, que consiste en reconocer en los resultados del período las cuotas de arrendamiento operativo, a medida se devengan. A la fecha el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador no se ha pronunciado sobre la aplicación de la NIIF 16 para el año que terminara al 31 de diciembre de 2020.</p>